



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2294

PARRAL, Agosto 06 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Camino Vecinal, (traslado de material), el día 01 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

GUSTAVO ROJAS GODOY, Planta, Técnico, Grado 13° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático de Faena con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

Calles y Cerros

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 01/08/2009 Hora: 07:00 Hasta: 18:00

Motivo: Pertinencia Cerros y Calles
Rural (Traslado De Material)

Funcionario: Esteban Rojas Cobos

Lugar: 14 km de Maipo a Bajas Vehículo: Carro 3 liter


Autorizado por

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar Nº _____
 Con Pernoctar Nº _____
De Faena Nº 1


Firma Funcionario


DIRECCION
ADM. Y FINANZAS

Nº Bº Jefe de Finanzas
07/08/09